

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 265/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---

--- Con fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número DUTAIP/109/2024, signado por el licenciado Carlos Daniel Olivera Vásquez, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro; ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número DUTAIP/109/2024, signado por el licenciado Carlos Daniel Olivera Vásquez, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 72, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro; feneció el diez de septiembre del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el trece de septiembre del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número DUTAIP/109/2024, signado por el licenciado Carlos Daniel Olivera Vásquez, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado en comento, para que, dentro del

plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

OGAIPO
Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano
Secretario General de Acuerdos
HERS / jbch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

OGAIPO
Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
C. Adriana Reyes Martínez
Secretaría General de Resoluciones
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
RESPUESTA RRA265 OFICIO110.pdf		0.84 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Respuesta Recurso de Revision RRA265.pdf		13.54 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión publica
10/09/2024 14:57	RESPUESTA RRA265 OFICIO110.pdf	Respuesta Recurso de Revision RRA265.pdf	

Buscadores Temáticos ▾

Género Directorio Sueldos Servicios Trámites Contratos Padrón de Beneficiarios

Servidores Públicos Sancionados Presupuesto Anual Asignado Ejercicio del Presupuesto Resoluciones de Transparencia y Datos



Todos los derechos reservados

Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



Oñ ã ää [ñp [{ ài^/s^Á
|ää ää c^Á^& ;|^) c^Á
Ø } ää ^) q^Á* ää ää c^Á
FFI ÁÖVÖD/A ää c^Á ÄÄ
YX c^Á FÄGJ ÄÄ c^Á FÄ
I GÄZÄ Ä HÄ^Ä
ŠVÖDÜÖÜÈ

OFICIO No. DUTAIP/109/2024

Asunto: Recurso de Revisión RRA 265/24

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 10 de septiembre del 2024

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en atención y dando cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 265/24; interpuesto por su persona, respecto de la Solicitud de Información con No. De Folio 201173324000036, se anexa la respuesta emitida por la Secretaría Municipal en relación a lo requerido.

Sin otro particular, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"TUXTEPEC, TIERRA DE BIENESTAR"

TUXTEPEC
MUNICIPIO DE OAXACA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA
Calle de San Juan
San Juan Bautista Tuxtepec,
Oaxaca
LIC. CARLOS DANIEL OLIVERA VAZQUEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Inneo Molina Espinoza- Presidente. - Municipal Constitucional-Para su superior conocimiento
C.c.p. Archivo

UNIDAD 5 DE MAESTROS DEL CENTRO C.P. 68500
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
Facebook: Gobierno Municipal Tuxtepec
https://tuxtepec.gob.mx





DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL

N. DE OFICIO: SM/01023/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

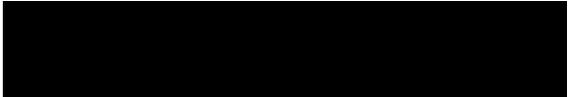
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, nueve de septiembre del 2024.

LIC. CARLOS DANIEL OLIVERA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

PRESENTE.-

013 3 331 100 [{ à!^ÁÁ
& [! ! ^ [Á ^ & d 5) 31 Á ^ Á c e
] a e Á ^ & ! ! ^) e Á
Ø) á a q ^ q Á ^ * a p á e d Á
FFI Á S O V C D Á Á e o Á Á Á Á
Y X O Á F G J Á Z O Á F Á
í G Á Á Á H Á Á Á Á
S V O U O O U É

ATN



PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en atención al oficio DUTAIP/207/2024 a través del cual se me remite la resolución del Recurso de Revisión de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro interpuesto por [REDACTED] mismo al que se le asigno el numero RRA 265/24 dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia en relación a la información solicitada el día quince de abril del dos mil veinticuatro y a la que se asignó numero de folio 201173324000036.

De la inconformidad plasmada en el escrito que corresponde a la interposición del recurso de revisión por parte de la recurrente sobre la respuesta del punto señalado con el numero 1, que a la letra dice:

"[...] 1.- en atención, a lo solicitado en el punto de la copia certificada del acta de sesión de cabildo, donde se aprobo la sesión anterior extraordinaria N° 12 /2024, el Secretario Municipal Víctor Antonio Vera Bracamontes [...] hace referencia a un acta de sesión de Cabildo Ordinaria N°2 de fecha cinco de abril del año dos mil veinticuatro; [...]"





"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

Anexo copia certificada de la Sesión Ordinaria N° 02/2024, de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro a través de la cual el Cabildo del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, aprueba la Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 12/2024 en la cual en los Asuntos a tratar dentro del Orden del Día se encuentran la Solicitud de licencia por causa justificada y tiempo determinado sin goce de sueldo por parte del C. L.I. Irineo Molina Espinoza y la designación del encargado de Despacho de la Presidencia Municipal para el periodo de licencia.

De la inconformidad plasmada en el escrito que corresponde a la interposición del recurso de revisión por parte de la recurrente sobre la respuesta del punto señalado con el número 2, que a la letra dice:

"[...] Con lo que respecta a la copia certificada de la Sesión de Cabildo donde toma protesta el Encargado de Despacho de la Presidencia de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, la autoridad municipal con dolo y mala fe me hace llegar la información de un documento diferente al que solicité, anexando el acta de sesión solemne de instalación del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, periodo 2022-2024 del primero de enero del año dos mil veintidós[...]"

Primeramente se debe realizar la aclaración que el suscrito, al momento de remitir toda la documentación correspondiente a la respuesta de su solicitud, anexa el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo N. 01/20222 debido a que fue la única ocasión que por ley tal y como lo establece el artículo 36 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ing. Rogelio Gomez Castillo tomó protesta al cargo de Síndico Hacendario, mismo que deberá fungir durante el periodo que dure la administración municipal 2022-2024.

Ahora bien, como se encuentra fundado en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca, las autoridades del Cabildo podrán solicitar licencia por tiempo determinado, la cual dependiendo el periodo que se solicite, deberá cumplir con ciertos requisitos **INDISPENSABLES** para que dicha propuesta



así como la designación de la persona propuesta para el encargo del despacho de la Presidencia Municipal puedan ser dictaminados y resueltos en el Congreso Local, que de ser procedente sea publicado como Decreto en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Con la finalidad de aclarar cronologicamente las dudas expresadas por la recurrente, a continuacion enlisto las acciones que el H. Ayuntamiento realizó para lo anteriormente expresado:

1.- Con fecha 12 de marzo el C. L.I. Irineo Molina Espinoza, a traves de oficio solicitó a las y los integrantes del Cabildo, la licencia para ausentarse del cargo de Presidente Municipal por un periodo de ochenta días comprendidos del 23 de marzo a las 18:00 horas al 10 de junio del presente año sin goce de sueldo, en el mismo oficio realiza la propuesta del Ing. Rogelio Gomez Castillo, misma que despues de ser presentada al Honorable Cabildo, será este ultimo quien realice la designacion de la persona que fungirá como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal durante el periodo solicitado, tal y como lo establece el articulo 83 fraccion II de la Ley Organica Municipal del Estado de Oaxaca.

2.- El día 13 de marzo se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo N. 12/2024 donde se presento a los miembros de la autoridad maxima de este Ayuntamiento la solicitud por parte del C. L.I. Irineo Molina Espinoza, y donde se determinaria el concejal que fungiria como encargado del Despacho de la Presidencia Municipal como lo establece el articulo 83 fraccion II inciso a). de lo cual el Cabildo por unanimidad acordó aprobar la solicitud de licencia y, de la propuesta hecha del Ing. Rogelio Gomez Castillo como Encargado del Despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal, este fue designado como tal por el Ayuntamiento tal y como lo determina el articulo citado en lineas anteriores, debiendo fungir de manera improrrogable por el periodo que dure la ausencia; como tercer acuerdo dentro de este punto del Orden del Día se ordena al Secretario Municipal realizar los tramites correspondientes ante la Legislatura del Estado para los efectos legales a que haya lugar, fundado en el articulo 83 fraccion II penúltimo y último párrafo.





"2024. Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

3.- A través de oficio SM/0375/2024 recibido en el Congreso del Estado de Oaxaca el día primero de abril del dos mil veinticuatro, el suscrito en mi calidad de Secretario Municipal, hago de conocimiento a la Legislatura del Estado de los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de Cabildo N. 12/2024, lo anterior con la finalidad de que la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, dictamine y emita el decreto correspondiente.

4.- El día 8 de abril del dos mil veinticuatro se lleva a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo N. 02/2024, en la cual se aprueba el contenido de la Sesión Extraordinaria N. 12/2024 a través de la cual **EL CABILDO APRUEBA** la solicitud de licencia del C. L.I. Irineo Molina Espinoza y **DESIGNA** al Concejal Ing. Rogelio Gomez Castillo en su calidad de Sindico Hacendario para fungir como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal. Cabe recalcar que dentro de la administración municipal se hace lo humanamente posible para la redacción y recolección de firmas, mismas que se encuentran en diversas ocasiones "obstaculizadas" justificadamente debido al interés de los integrantes del Cabildo de revisar la forma y contenido de las sesiones en la que responsablemente participan, motivo por el cual a la fecha de la solicitud de información, no se contaba con la totalidad de firmas recabadas en dicha Sesión Ordinaria.

5.- Con fecha 17 de abril del dos mil veinticuatro a través de la Oficialía de Partes del Ayuntamiento, se nos comunicó el decreto a través del cual la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios emitió su dictamen, turnándolo al **Pleno Legislativo del Congreso del Estado** quien en Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Periodo de Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 03 de abril del 2024 **DECLARÓ PROCEDENTE** que el ciudadano Rogelio Gomez Castillo **EN SU CARÁCTER DE SINDICO HACENDARIO**, asuma como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca **ENTRANDO EN VIGOR DESDE EL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN**, sin existir el momento que la recurrente trata de argumentar sobre Sesión de Cabildo exclusiva para la toma de protesta del encargo del despacho.



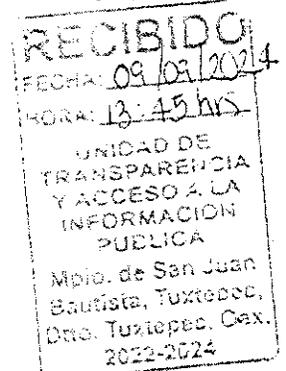
De lo anterior resulta ilógico que la recurrente solicite el acta de cabildo distinta, donde el C. Ing. Rogelio Gomez Castillo toma protesta del encargo del despacho, toda vez que la ley dicta el camino, tramites y gestiones que se deberán hacer ante el Congreso del Estado, quien a través del Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, determinaría si este Honorable Ayuntamiento incurrió en alguno de los requisitos expresados en la ley para la aprobación y publicación del decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de Cabildo N. 12/2024.

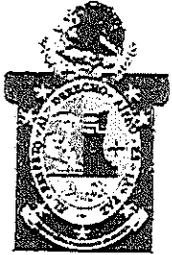
Es por lo anterior que de su escrito de agravios en el recurso de Revisión interpuesto por la recurrente donde manifiesta encontrarse instisfecha de lo expresado y remitido por el suscrito en los puntos 3 y 4 que la solicitud de información inicial, y que ahora enumera como 1 y 2, **UNICAMENTE ME ENCUENTRO EN POSIBILIDADES DE REMITIR EL ACTA DE CABILDO DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 02/2024** que no había sido anexada inicialmente por encontrarse en recabación de firmas de los concejales; haciendo hincapié que el Ayuntamiento no ha incurrido en ninguna falta de requisito de fondo para haber realizado la aprobación de la solicitud de la licencia por tiempo determinado sin goce de sueldo, así como la designación del concejal que tuvo el encargo del despacho de la Presidencia Municipal, dando parte a las autoridades estatales correspondientes

Sin más que manifestar por el momento le envío mis más cordiales saludos y quedo de sus finas órdenes.

ATENTAMENTE
"TUXTEPEC, TIERRA DE BIENESTAR"
SECRETARIA
DR. VICTOR ANTONIO VERA BRACAMONTES.

SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA.





SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
MPIO. DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC,
DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA No. 02/2024



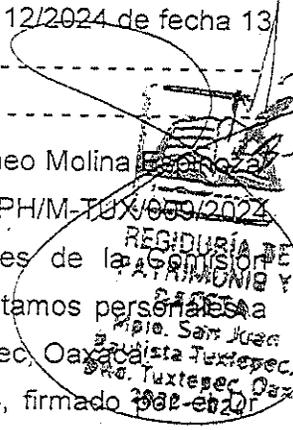
En la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día ocho de Abril del dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal y de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, los CC. Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, para tratar los asuntos por la cual fuera convocada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo Número 02/2024 bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia, comprobación del Quórum y declaración del mismo.-----
- II. Instalación de la Sesión Ordinaria de Cabildo.-----
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- IV. Lectura, análisis y aprobación de las actas de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 24/2023 de fecha 28 de julio del 2023; Sesión de Cabildo Ordinaria No. 12/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023; Sesiones de Cabildo Extraordinarias No. 08/2024 de fecha 08 de marzo del 2024, No. 10/2024 de fecha 11 de marzo del 2024, No. 12/2024 de fecha 13 de febrero del 2024.-----
- V. Correspondencia recibida.-----
 - A. Oficio S/N de fecha 04 de marzo del 2024, firmado por el Lic. Irineo Molina Presidente Municipal Constitucional, adjunta el dictamen No. CPH/M-TUX/009/2024 de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a los lineamientos para préstamos personales personal de confianza del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.-----
 - B. Oficio No. DOP-DU/3094/2024 de fecha 15 de marzo del 2024, firmado por Emilio Bravo Grajales, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remite dictamen de donación a favor del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de diversos bienes inmuebles propiedad del C. Francisco Javier García Kuri ubicados en el Fraccionamiento Lomas Altas de Tuxtepec.-----
 - C. Oficio No. CDD/0170/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, suscrito por el Lic. Valentin Portela Rodríguez, Coordinador de Deportes, solicita se actualicen los nombramientos del Órgano Municipal del Deporte (OMDEP).-----
 - D. Oficio S/N de fecha 19 de marzo del 2024, firmado por los CC. Mario Quevedo Cruz, José Soto Castillo y Juan Regulo Miguel López, integrantes del Comisariado Ejidal de Mata de Caña, perteneciente a este municipio, solicitan autorización para la construcción de un panteón ejidal en el Ejido Mata de Caña.-----
 - E. Oficio No. DOP-DU/3289/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, firmado por el Dr. Emilio Bravo Grajales, Director de Desarrollo Urbano y obras públicas, solicita que en Sesión de cabildo se analice, discuta y en su caso se apruebe el cambio de uso de suelo para el edificio en donde actualmente se encuentra ubicada la Colonia Nueva.

REGIDURÍA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC,
DTTO. TUXTEPEC, OAX.
2022-2024

REGIDURÍA





SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
JXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.



SECRETARÍA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.



un bien inmueble que se encuentra en la calle Topacio de la Colonia Tuxtepec Dorado, perteneciente a este municipio.

B. Oficio No. CRRYP/011/2024 de fecha 14 de marzo del 2024, firmado por los CC. Noé Ramírez Chávez, Presidente de la Comisión Permanente de Rastro, Panteones y la C. Irma Valdez Avalos, Presidenta de la Comisión de Comunidades Indígenas y Afromexicanas, remiten expediente CPRYP/DICT/03/2024 de fecha 26 de marzo del 2024, que contiene el dictamen de solicitud de un panteón ejidal de la comunidad de Mazin Chico, Tuxtepec, Oaxaca.

C. Oficio No. RPGM/002-A/2024 de fecha 14 de marzo del 2024. Firmado por el Lic. Marco Enrique Hernández Bravo, Presidente de la Comisión de Patrimonio y Gaceta Municipal, remite dictamen de fecha 19 de febrero del 2024, sobre el predio que se encuentra ubicado en el Fracc. San Rosendo, perteneciente a este municipio.

D. Oficio No. CH/025/2024 de fecha 03 de abril del 2024 firmado por el Ing. Rogelio Gómez Castillo, Secretario de la Comisión Permanente de Hacienda, remite dictamen No. DCPH/M-TUX/018/2024 de fecha 03 de abril del 2024, emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, sobre la adquisición de una fracción de terreno ubicado en la Col. Nueva Antequera, perteneciente a este municipio.

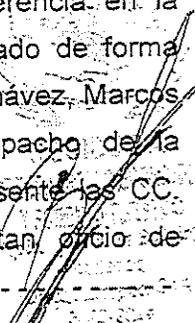
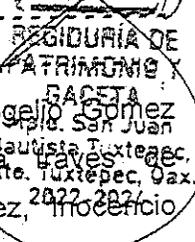
VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión.

Primer Punto:

Lista de asistencia, comprobación del Quórum y declaración del mismo. Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los CC. Rogelio Gómez Castillo, Eugenia Rodríguez Naranjo conectada de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, Guadalupe Cárdenas Ramírez, Inocencio Medina Guzmán, Nely del Carmen Santiago Parada, Gabino Vicente Francisco conectado de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, Erik Moguel Mejía, Erika Estrada Mota conectada de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, Paola Barrera Beltrán, Octavio Santana Flores conectado de forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma Zoom, Noé Ramírez Chávez, Marcos Enrique Hernández Bravo e Irma Valdez Avalos. Encargado de despacho de la Presidencia Municipal, Síndica y Regidores respectivamente. Estando ausente las CC. Rubicela Cano López y María Luisa Vallejo García, quienes presentan oficio de justificación, los cuales se adjuntan al acta como anexo.

En uso de la palabra el Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal certifica que se encuentran presentes la **Mayoría**, nueve presentes en la Sala de Cabildo y cuatro por videoconferencia a través de la plataforma digital Zoom, lo que hace un total de trece Concejales lo que representa el ochenta y siete por ciento.





SECRETARIA MUNICIPAL
PIO. SAN JUAN BAUTISTA
XTREPEC, OAX. TUXTEPEC

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.

SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL
San Juan Bautista
Oax.

REGIDURÍA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Rogelio Gómez Castillo, siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, declara instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 02/2024 y se procede al desahogo del siguiente punto:

Tercer Punto:

Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Secretario Municipal, Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, da lectura al Orden del Día propuesto, lo somete a la consideración de los CC. Concejales, y se aprueba por Unanimidad.

Cuarto Punto:

Lectura, análisis y aprobación de las actas de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 24/2023 de fecha 28 de julio del 2023; Sesión de Cabildo Ordinaria No. 12/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023; Sesiones de Cabildo Extraordinarias No. 08/2024 de fecha 08 de marzo del 2024, No. 10/2024 de fecha 11 de marzo del 2024, No. 12/2024 de fecha 13 de febrero del 2024.

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, manifiesta y somete a los Concejales la dispensa de la lectura de las actas, por ser del conocimiento de todos los Concejales, a lo cual somete a la consideración de los presentes y se aprueba por Unanimidad.

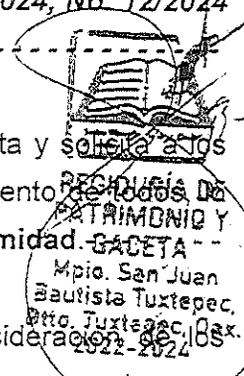
Continúa manifestando que dispensada la lectura, somete a la consideración de los Concejales la aprobación del contenido de las actas antes enumeradas y se aprueban por Unanimidad.

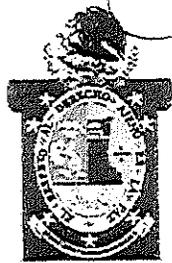
Quinto Punto:

Correspondencia recibida.

A. Oficio S/N de fecha 04 de marzo del 2024, firmado por el Lic. Irineo Molina Espinoza, Presidente Municipal Constitucional, adjunta el dictamen No. CPHM-TUX/009/2024 de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a los lineamientos para préstamos personales a personal de confianza del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, manifiesta y da lectura al Oficio PM/0239/2024 de fecha 04 de marzo del 2024, firmado por el Lic. Irineo Molina Espinoza, Presidente Municipal Constitucional, adjunta el dictamen No. CPHM-TUX/009/2024 de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a los lineamientos para préstamos personales a personal de confianza del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca sobre el cual





SECRETARÍA MUNICIPAL
PIO. SAN JUAN BAUTISTA
XTEPEC, D.TTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

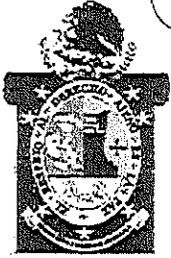
En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo manifiesta que derivado de la Auditoría número AO/CPM/025/2023 ejercicio 2022-ASFE, de la cuenta pública 2022, practicada por la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca a este H. Ayuntamiento, mediante la cual nos determinan la falta de normativa para el otorgamiento de préstamos, en ese contexto, y con el fin de evitar la recurrencia en este tipo de observación, la Tesorería Municipal se vio en la necesidad de elaborar un instrumento normativo y operativo de gestión municipal, que norme y regule el procedimiento para el otorgamiento de préstamos personales a empleados de confianza del municipio, a través de anticipos de sus respectivos sueldos, salarios o compensaciones que obtengan los mismos, y que les permita hacer frente a compromisos personales de carácter emergente. El Gobierno Municipal a través de la Tesorería Municipal, busca una estrategia que sirva de apoyo e incentive a los empleados de confianza, ya que al no contar con el acceso a todas las garantías que protegen la estabilidad en el empleo se les concede el beneficio para que puedan cubrir posibles necesidades imprevistas que se le pudieran presentar. --

Este lineamiento considera lo siguientes puntos más relevantes:-----

- o Es responsabilidad del Presidente Municipal y/o Tesorero Municipal, la autorización de un préstamo, otorgado al empleado bajo la modalidad de Confianza.-----
- o El otorgamiento de los préstamos dependerá de la Tesorería Municipal, la cual deberá cumplir con ciertos requisitos para autorizarlos detallados en los lineamientos.-----
- o Solamente se otorgarán préstamos hasta por el monto de 3 meses del sueldo o salario y compensaciones que perciba el solicitante.-----
- o Los préstamos otorgados no causarán ninguna tasa de interés.-----
- o El monto del préstamo deberá ser pagado en su totalidad en un plazo no mayor a 23 (veintitrés) quincenas. Este plazo en ningún caso podrá exceder el ejercicio presupuestal que corresponda, en consecuencia, todos los préstamos otorgados por el municipio deberán ser cubiertos a más tardar el 15 de diciembre del año en que se haya otorgado.-----
- o Tratándose del último ejercicio de la administración pública municipal, los préstamos que se hayan otorgados deberán ser finiquitados a más tardar el 30 de septiembre del ejercicio que se trate, previo al cierre del ejercicio.-----
- o El monto del préstamo será pagado por el empleado de confianza a través de descuentos quincenales directos a su percepción neta que le aplique la tesorería municipal y surtirá efectos a partir de la siguiente quincena de la entrega del préstamo.-----
- o El empleado de confianza, que hubiere recibido un préstamo, podrá optar por liquidarlo voluntariamente antes del plazo que se le haya otorgado.-----
- o Cuando el descuento no se haya realizado al empleado de confianza, por descuido u omisión, el área de Recursos Humanos deberá realizar el correspondiente descuento en la siguiente quincena.-----
- o No se podrá otorgar préstamos a empleados de confianza, que presenten adeudos de-----

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y CAJETA
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
PIO. SAN JUAN BAUTISTA
XTEPEC, D.TTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

RIA
AL
MUNICIPAL

SECRETARÍA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



- o Quienes reciban sueldos por lista de raya, no podrán solicitar préstamos en los términos establecidos en el presente lineamientos.-----
- o La Tesorería Municipal tendrá la obligación de enviar cada quincena al área de Recursos Humanos los descuentos de nómina por los préstamos personales, así como de vigilar que se hayan aplicado.-----
- o Cuando cause baja un empleado, el saldo insoluto de su préstamo será descontado de su liquidación final y si no existiera saldo a su favor por este concepto deberá hacer un convenio de pago con el municipio a fin de saldar el adeudo.-----
- o Este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien, en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.-----

Continúa manifestando y solicita al Secretario que si alguien tiene algún comentario al respecto, ceda el uso de la palabra.-----

El secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, hace constar que no hay intervención por parte de los CC. Concejales.-----

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y da las gracias al Secretario y le pide que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.-----

El secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo en relación a este tema y lo somete a la consideración de los CC. Concejales, la cual es aprobada por Unanimidad, determinándose el siguiente:-----

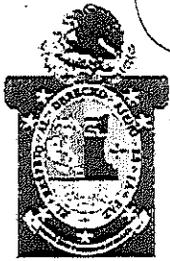
ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, ACUERDA:-----

PRIMERO. APROBAR EL DICTAMEN No. CPH/M-TUX/009/2024 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.-----

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, IV ÚLTIMO PÁRRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 6 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 9 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 17 Y 18 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTÍCULO 113 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, 5 Y 6 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE OAXACA, 1, 2, 89, 93, 95 DE LA LEY

REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
GACETA
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Otto. Tuxtepec, Oax.



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LOS RÍOS, S/N. CENTRO DE SERVICIOS
CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LOS RÍOS, S/N. CENTRO DE SERVICIOS
CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06000

CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

TERCERO. TURNÉSE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS A FAVOR DE EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, ES DEL TENOR SIGUIENTE:

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A FAVOR DE EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. el presente lineamiento tiene por objeto regular el otorgamiento de préstamos a personal de confianza, que, como apoyo excepcional, que otorga la Presidencia Municipal por conducto de la Tesorería, a empleados de confianza, para que atiendan sus necesidades imprevistas o que no puedan cubrir de momento con su ingreso ordinario; siendo de observancia obligatoria las disposiciones de este Lineamiento de observancia obligatoria.

ARTICULO 2. Para los efectos de este Lineamiento se entiende como Préstamo el anticipo en efectivo que la Presidencia Municipal, otorga a empleados de confianza de la Administración Pública Municipal, a cuenta de la percepción de sus sueldos, salarios y compensaciones recibidas del Municipio.

CAPITULO II: DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 3. El otorgamiento de los préstamos dependerá de la Tesorería Municipal y los requisitos para autorizarlos se sujetarán a los siguiente:

- I. Mediante solicitud por escrito debidamente firmada, dirigida al Tesorero Municipal; deberá contener la justificación de la necesidad del préstamo, y deberá contener los siguientes requisitos:
 - a) Monto solicitado;
 - b) Manifestación expresa de su compromiso de pagar el total del monto recibido.
 - c) Plazo en el cual se compromete a cubrir el préstamo;
 - d) Visto bueno de la Presidencia;
 - e) La autorización del empleado de confianza para que se le realice el descuento vía nómina de manera quincenal.
 - f) La autorización expresa del empleado de confianza para que, en caso de que cause baja del Municipio, se retenga en su totalidad la cantidad que corresponda a la deuda que en ese momento se tenga, de los importes que por prestaciones tenga derecho, tales como el finiquito, el aguinaldo, las primas vacacionales y el ajuste de calendario y las demás que le correspondan.

II. A la entrega de la solicitud, la Tesorería Municipal verificará que exista disponibilidad de recursos para el otorgamiento del préstamo solicitado y que esta disposición económica no



SECRETARIA MUNICIPAL
 MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
 IXTEPEC, D.T.O., TUXTEPEC
 2022-2024

RESIDURIA DE HACIENDA Y SALUD
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024



SINDICO PROCURADOR
 Mpio. de San Juan Bautista,
 Tuxtepec
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024

- b) Se advierte que el préstamo afecte la operatividad del Municipio;
- c) En caso de que el empleado de confianza, ya haya tenido en ese ejercicio fiscal o tenga vigente un adeudo;
- d) Cuando el empleado de confianza se encuentre gozando de permiso sin goce de sueldo igual o mayor a quince días, y
- e) Cuando la solicitud la realice un empleado de confianza temporal y la terminación de su contrato sea igual o menor a 3 meses.
- f) En caso de que alguna solicitud de préstamos sea considerada como improcedente, la Tesorería Municipal, emitirá respuesta en ese sentido, señalando las causas que motivan tal situación.

V. El solicitante deberá acreditar una antigüedad mínima de 6 meses en la prestación del servicio públicos, para ello, deberá presentar una constancia laboral de antigüedad emitida por el área de Recursos Humanos del Municipio;

VI. Cuando el solicitante no cumpla con los requisitos establecidos anteriormente y se trate de una necesidad imperiosa o de extrema urgencia, el ciudadano Presidente Municipal y/o Tesorero Municipal deberá analizar la viabilidad de la propuesta para autorizar y conceder dicho préstamo.

VII. Para los anteriores efectos se consideran como casos de extrema urgencia o necesidad imperiosa, los siguientes:

- a) Defunción de familiares que dependan económicamente del solicitante;
- b) Pago de cauciones, fianzas, multas o sanciones impuestas para obtener la libertad del empleado;
- c) Pago de medicamentos u hospitalización de algún dependiente económico que no tenga derecho a servicios médicos asistenciales;
- d) Tramitación de documentos y otras circunstancias que demuestren que es urgente el otorgamiento del préstamo.

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y BACETA
 Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024

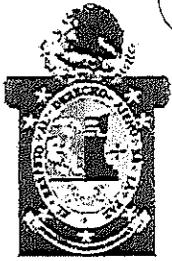
CAPITULO III: DE LAS ATRIBUCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL

Artículo 4. El Tesorero Municipal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Otorgar los préstamos personales, exclusivamente a empleados de confianza del Municipio;
- II. Ejecutar los descuentos con motivo de préstamos concedidos, a través de la Dirección de Egresos en coordinación con el área de Recursos Humanos del Municipio.
- III. Llevar el padrón general de los empleados, registrando altas, bajas y modificaciones de sueldos o salarios, para que el mismo se encuentre actualizado y sea la base para otorgar los préstamos;
- IV. Previo acuerdo del ciudadano Presidente Municipal emitir las disposiciones administrativas para que los préstamos sean otorgados de una manera rápida y expedita;
- V. Supervisar constantemente, el otorgamiento de préstamos a los empleados de confianza de la Administración Pública Municipal.

SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTES
 Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024

SECRETARIA



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Artículo 6. Los préstamos otorgados no causaran ninguna tasa de interés.

Artículo 7. El monto del préstamo deberá ser pagado en su totalidad en un plazo no mayor a 23 (veintitrés) quincenas. Este plazo en ningún caso podrá exceder el ejercicio presupuestal que corresponda, en consecuencia, todos los préstamos otorgados por el Municipio deberán ser cubiertos a más tardar el 15 de diciembre del año en que se haya otorgado.

Artículo 8. Tratándose del último ejercicio de la Administración Pública Municipal, los préstamos que se hayan otorgados deberán ser finiquitados a más tardar el 30 de septiembre del ejercicio que se trate, previo al cierre del ejercicio.

Artículo 9. El monto del préstamo será pagado por el empleado de confianza a través de descuentos quincenales directos a su percepción neta que le aplique la Tesorería Municipal y surtirá efectos a partir de la siguiente quincena de la entrega del préstamo.

Artículo 10. El empleado de confianza, que hubiere recibido un préstamo, podrá optar por liquidarlo voluntariamente antes del plazo que se le haya otorgado.

Artículo 11. Cuando el descuento no se haya realizado al empleado de confianza, por descuido u omisión, el área de Recursos Humanos deberá realizar el correspondiente descuento en la siguiente quincena.

Artículo 12. Los préstamos personales, deberán registrarse contablemente dentro de la partida denominada "Funcionarios y Empleados"

Artículo 13. No se podrá otorgar préstamos a empleados de confianza, que presenten adeudos de cualquier índole, para ello el solicitante deberá acreditarlo mediante una constancia de no adeudo emitido por la Dirección de Contabilidad dependientes de la Tesorería.

Artículo 14. En el caso, de aquellos empleados de confianza que tengan una retención de sueldo por concepto de retenciones a terceros (Pensión alimenticia, Fonacot), se le otorgará el préstamo en función al sueldo neto que reciba.

Artículo 15. Los empleados de confianza, que se encuentren disfrutando de alguna licencia, con o sin goce de sueldo, no podrán solicitar préstamos durante la vigencia de dicha licencia.

Artículo 16. Quienes reciban sueldos por lista de raya, no podrán solicitar préstamos en los términos establecidos en el presente Lineamientos.

Artículo 17. Los beneficios otorgados a los empleados de confianza, mediante lo establecido en este lineamiento se entienden como mínimos, por lo cual en ningún momento podrán disminuirse.

Artículo 18. La falta de descuento por error u omisión, no libera al deudor de su responsabilidad de pagar la totalidad del préstamo personal.

Artículo 19. La Tesorería Municipal tendrá la obligación de enviar cada quincena al área de Recursos Humanos, los descuentos de nómina por los préstamos personales, así como de vigilar que se hayan aplicado.

Artículo 20. Cuando cause baja un empleado, el saldo insoluto de su préstamo será descontado de su liquidación final y si no existiera saldo a su favor por este concepto deberá hacer un convenio de pago con el municipio a fin de saldar el adeudo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primero: El presente lineamiento entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia Institucional o en la Gaceta Municipal del Gobierno de San Juan Bautista Tuxtepec.

Segundo: Los préstamos personales y descuentos que se esté aplicando actualmente a los empleados de confianza, no se verán afectados por los términos y condiciones señaladas en el



SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
JTUPEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
JTUPEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
JTUPEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



B. Oficio No. DOP-DU/3094/2024 de fecha 15 de marzo del 2024, firmado por el Dr. Emilio Bravo Grajales, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remite dictamen de donación a favor del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de diversos bienes inmuebles propiedad del C. Francisco Javier García Kuri, ubicados en el Fraccionamiento Lomas Altas de Tuxtepec.----- 2022-2024

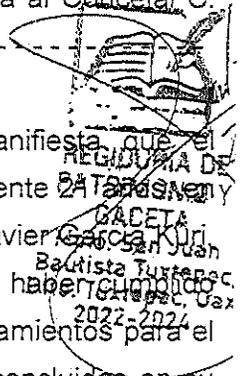
El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, manifiesta y da lectura al oficio No. DOP-DU/3094/2024 de fecha 15 de marzo del 2024, firmado por el Dr. Emilio Bravo Grajales, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remite dictamen de donación a favor del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, de diversos bienes inmuebles propiedad del C. Francisco Javier García Kuri, ubicados en el Fraccionamiento Lomas Altas de Tuxtepec.-----

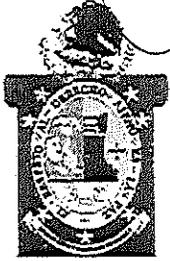
Se adjunta al acta el documento como anexo. Cede el uso de la palabra al Concejal C. Rogelio Gómez Castillo.-----

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta que el Fraccionamiento Lomas Altas de Tuxtepec, se formó hace aproximadamente 2 años y un predio rustico denominado La Estela, es propiedad del C. Francisco Javier García Kuri es un fraccionamiento que se encuentra debidamente municipalizado al haberse cumplido con todos los trámites y requisitos que prevé el Reglamento de Fraccionamientos para el Estado de Oaxaca, las obras de urbanización y servicios se encuentra concluidas en su totalidad. La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca y el Reglamento de Fraccionamientos, prevén como una obligación para los propietarios de fraccionamientos, transmitir al Ayuntamiento el 10% de la superficie total del área vendible para equipamiento urbano que requiera la población, así como las áreas del fraccionamiento destinadas a vías y servicios públicos, las cuales pasan a ser del dominio público de los municipios.-----

Para legalizar la donación realiza el dictamen, estas áreas se donan a título gratuito a favor del municipio, el procedimiento es aceptar la donación de las áreas que desde su inicio fueron consideradas como el 10% que establece la ley, y proceder a la escrituración de los mismos, se enlistan las 12 áreas:-----

1. Ampliación a la manzana 4, lote 37. Núm. Oficial 37.-----
2. Ampliación a la manzana 4, lote 38. Núm. Oficial 38.-----
3. Ampliación a la manzana 6, lote 31. Núm. Oficial 31.-----
4. Ampliación a la manzana 6. Lote 32. Núm. Oficial 32.-----
5. Ampliación a la manzana 8, lote 26. Núm. Oficial 27.-----
6. Ampliación a la manzana 8, lote 27 núm. Oficial 28.-----
7. Ampliación a la manzana 11, lote 10. Núm. Oficial 19.-----
8. Área para la planta de tratamiento.-----





SECRETARIA MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
JXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

RIA
AL

URIA

IA



El secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, hace constar que no hay intervención por parte de los CC. Concejales.

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y RECLAMACIONES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

En uso de la palabra el Concejil C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y da las Gracias al Secretario y le pide que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo en relación a este tema y lo somete a la consideración de los CC. Concejales, la cual es aprobada por Unanimidad, determinándose el siguiente:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;

ACUERDA:

PRIMERO. ACEPTAR EN SU CARÁCTER DE DONATARIO LA DONACIÓN DE DOCE PREDIOS QUE SE UBICAN EN EL FRACCIONAMIENTO "LOMAS ALTAS DE TUXTEPEC", PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, TAL COMO LO ACREDITA CON LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES NUMERO 17,140 VOLUMEN 284 FOJA 15 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006; NÚMERO 12,328, VOLUMEN 140, FOJA 204 DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO, LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

ÁREAS DE DONACIÓN COMPRENDIDAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS ALTAS DE TUXTEPEC.

1. AMPLIACIÓN A LA MANZANA 4, LOTE 37. NÚM. OFICIAL 37, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: EN 26.10 MTS. COLINDA CON ÁREA VERDE.

SUR: EN 15.12 MTS. COLINDA CON BANQUETA.

ESTE: EN 10.22 MTS. COLINDA CON LOTE 38.

OESTE: EN 16.72 MTS. COLINDA CON CALLE LOMAS DE LAS MARIPOSAS. SUPERFICIE 186.69 M2.

2. AMPLIACIÓN A LA MANZANA 4, LOTE 38. NÚM. OFICIAL 38, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: EN 23.22 MTS. COLINDA CON ÁREA VERDE.

SUR: EN 15.12 MTS. COLINDA CON BANQUETA.

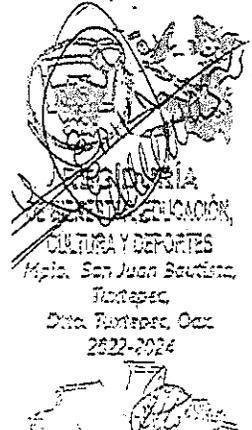
ESTE: EN 13.95 MTS. COLINDA CON CALLE LOMAS DE SAN JUAN.

OESTE: EN 10.22 MTS. COLINDA CON LOTE 37. SUPERFICIE 168.91 M2.

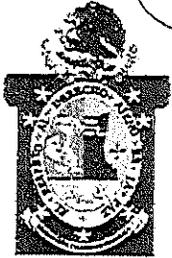
3. AMPLIACIÓN A LA MANZANA 6, LOTE 31. NÚM. OFICIAL 31, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: EN 25.50 MTS. COLINDA CON ÁREA VERDE.

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y GAJETA
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
JXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGIDURIA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
Tlaxtepec,
Dtto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024



SINDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista
Tlaxtepec
Dtto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxtepec,
Dtto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista,
Tlaxtepec,
Dtto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024

NORTE: EN 23.65 MTS. COLINDA CON ÁREA VERDE.-----
SUR: EN 15.07 MTS. COLINDA CON BANQUETA.-----
ESTE: EN 13.95 MTS. COLINDA CON CALLE LOMAS DEL ENCANTO.-----
OESTE: EN 9.59 MTS. COLINDA CON LOTE 31.-----
SUPERFICIE 162.33 M2.-----

5. AMPLIACIÓN A LA MANZANA 8, LOTE 26. NÚM. OFICIAL 27,
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
NORTE: EN 25.13 MTS. COLINDA CON ÁREA VERDE.-----
SUR: EN 15.09 MTS. COLINDA CON BANQUETA.-----
ESTE: EN 9.37 MTS. COLINDA CON LOTE 27.-----
OESTE: EN 14.79 MTS. COLINDA CON CALLE LOMAS DEL APOMPAL.-----
SUPERFICIE 168.94 M2.-----

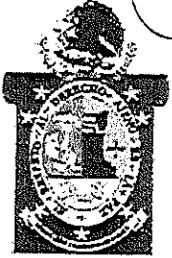
6. AMPLIACIÓN A LA MANZANA 8, LOTE 27 NÚM. OFICIAL 28,
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
NORTE: EN 23.90 MTS. COLINDA CON ÁREA VERDE.-----
SUR: EN 15.09 MTS. COLINDA CON BANQUETA.-----
ESTE: EN 13.84 MTS. COLINDA CON CALLE LOMAS DE SAN FRANCISCO.-----
OESTE: EN 9.37 MTS. COLINDA CON LOTE 26.-----
SUPERFICIE 159.81 M2.-----

7. AMPLIACIÓN A LA MANZANA 11, LOTE 10. NÚM. OFICIAL 29,
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
NORTE: EN 24.53 MTS. COLINDA CON ÁREA VERDE.-----
SUR: EN 15.13 MTS. COLINDA CON BANQUETA.-----
ESTE: EN 9.56 MTS. COLINDA CON ARROYO CHIQUITO S. DE P.R. DE STA.-----
OESTE: EN 15.25 MTS. COLINDA CON CALLE LOMAS DEL RINCÓN.-----
SUPERFICIE 168.94 M2.-----

8. ÁREA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, MEDIDAS Y
COLINDANCIAS:-----
NORTE: EN 16.04 MTS. COLINDA CON EL INGENIERO FRANCISCO
FERNÁNDEZ ARTEAGA.-----
SUR: EN 35.03 MTS. COLINDA CON ÁREA DE DONACIÓN PARA EL
MUNICIPIO.-----
ESTE: EN 33.86 MTS. COLINDA CON CALLE LOMAS DE LAS ARBOLEDAS.-----
OESTE: EN 40.27 MTS. COLINDA CON EL INGENIERO FRANCISCO
FERNÁNDEZ ARTEAGA.-----
SUPERFICIE 494.37 M2.-----

9. POZO PROFUNDO, LOTE 12 MAZ. 10, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:--
NORTE: EN 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 11.-----
SUR: EN 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 13.-----
ESTE: EN 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE LOMAS DEL RINCÓN.-----

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y SECRETARIA
Mpio. San Juan Bautista Tlaxtepec,
Dtto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OTTO. TUXTEPEC, OAX.



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Otto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OTTO. TUXTEPEC, OAX.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OTTO. TUXTEPEC, OAX.

Portela Rodríguez, Coordinador de Deportes, solicita se actualicen los nombramientos del Órgano Municipal del Deporte (OMDEP).

Se adjunta al acta el documento como anexo. Cede el uso de la palabra al Concejal C. Rogelio Gómez Castillo.

El Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta que en este tercer año de la administración, se vuelve a presentar ante el cuerpo colegiado la solicitud de actualización de nombramientos de los integrantes del Órgano Municipal del Deporte, por disposición de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, en su artículo 44 que a la letra dice: "Cada municipio del estado, de conformidad con sus ordenamientos y presupuestos asignados, contará con un órgano al que se le denominará genéricamente OMDEP, que ejecutará las políticas públicas dictadas por la SIEDE (Sistema Estatal del Deporte)", el cual se integra con los funcionarios siguientes:

C. Rogelio Gómez Castillo como Presidente, quien contará con voto de calidad en caso de empate y los funcionarios siguientes como miembros permanentes, y sustituye durante la licencia concedida al c. Irineo Molina Espinoza, C. Rogelio Gómez Castillo como Secretario Técnico y el Lic. Valente Portela Rodríguez, Coordinador de Deportes del municipio, como vocal, quienes tendrán voz y voto en las decisiones que se tomen. Es un requisito para pertenecer a este sistema estatal, por lo que solicita la anuencia con su voto y así quede integrado debidamente el Órgano Municipal del Deporte (OMDEP). Concluye su intervención y manifiesta que queda abierto a las opiniones de los Concejales le pide al Secretario que tome el orden de intervención.

El Secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, hace constar que no hay intervención por parte de los CC. Concejales.

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y da las gracias al Secretario y le pide que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo en relación a este tema y lo somete a la consideración de los CC. Concejales, la cual es aprobada por Unanimidad, determinándose el siguiente:

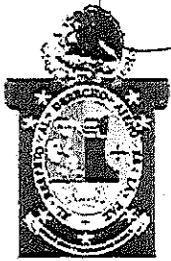
ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA; ACUERDA APROBAR LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO MUNICIPAL DEL DEPORTE (OMDEP) COMO SIGUE:

PRESIDENTE: C. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ASÍ COMO VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

SECRETARIO TÉCNICO: C. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO, CON DERECHO A

SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OTTO. TUXTEPEC, OAX.



SECRETARIA MUNICIPAL

MPIO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024



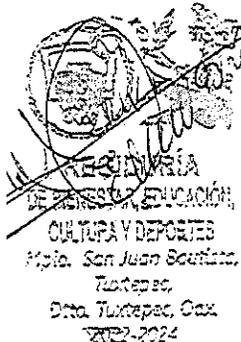
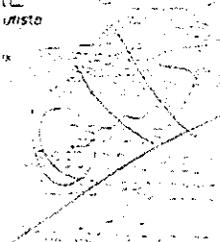
REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.



SINDICO PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax. 2022-2024



Comisariado Ejidal de Mata de Caña, perteneciente a este municipio, solicitan autorización para la construcción de un panteón ejidal en el Ejido Mata de Caña.-

Tuxtepec, Oax. 2022-2024

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, manifiesta y da lectura al oficio No. Oficio S/N de fecha 19 de marzo del 2024, firmado por los CC. Mario Quevedo Cruz, José Soto Castillo y Juan Regulo Miguel López, integrantes del Comisariado Ejidal de Mata de Caña, perteneciente a este municipio, solicitan autorización para la construcción de un panteón ejidal en el Ejido Mata de Caña.-

Se adjunta al acta el documento como anexo.-

La Secretaría Municipal propone sobre este escrito, que se turne a la Comisión de Rastro y Panteones y la Comisión de Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente. Cede el uso de la palabra al Concejal C. Rogelio Gómez Castillo.-

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta que la comunidad de Mata de Caña, a través de los integrantes del Comisariado Ejidal, solicitan la autorización para un panteón ejidal, la propuesta de la Secretaría Municipal es que se turne a la Comisión de Rastro y Panteones y la Comisión de Comunidades Indígenas y Afromexicanas, solicita al Secretario que si alguien tiene algún comentario al respecto ceda el uso de la palabra.-

El Secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, hace constar su intervención por parte de los CC. Concejales.-

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y da las gracias al Secretario y le pide que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.-

El Secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo en relación a este tema y lo somete a la consideración de los CC. Concejales, la cual es aprobada por Unanimidad, determinándose el siguiente:

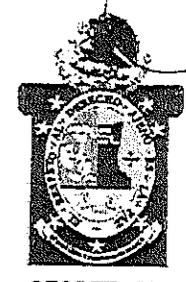
ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; ACUERDA QUE EL OFICIO S/N DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024, FIRMADO POR LOS CC. MARIO QUEVEDO CRUZ, JOSÉ SOTO CASTILLO Y JUAN REGULO MIGUEL LÓPEZ, INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE MATA DE CAÑA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SE INSTALE UN PANTEÓN EN SU COMUNIDAD; SE TURNE A LA COMISIÓN DE RASTRO Y PANTEONES Y LA COMISIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN



PRESIDENCIA

E. Oficio No. DOP-DU/3289/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, firmado por el Dr. Emilio Bravo Grajales, Director de Desarrollo Urbano y obras públicas, solicita que en Sesión de Cabildo se analice, discuta y en su caso se apruebe el cambio de uso de suelo para el polígono en donde actualmente se encuentra ubicada la Colonia Nuevo Paraíso, perteneciente a este municipio.



SECRETARIA MUNICIPAL
PIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC



REGIDURIA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec Oax.
2022-2024

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, manifiesta y da lectura al oficio No. D. Oficio No. DOP-DU/3289/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, firmado por el Dr. Emilio Bravo Grajales, Director de Desarrollo Urbano y obras públicas, solicita que en Sesión de Cabildo se analice, discuta y en su caso se apruebe el cambio de uso de suelo para el polígono en donde actualmente se encuentra ubicada la Colonia Nuevo Paraíso, perteneciente a este municipio.

Se adjunta al acta el documento como anexo. La Secretaría Municipal propone sobre este escrito, que se turne a la Comisión Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente. Cede el uso de la palabra al Concejal C. Rogelio Gómez Castillo.

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, solicita al Secretario que si alguien tiene intervención, tome el orden de intervención.

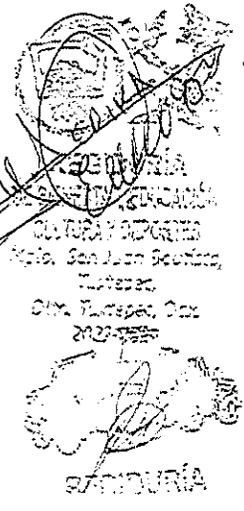
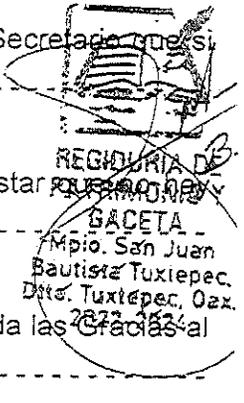
El Secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, hace constar su intervención por parte de los CC. Concejales.

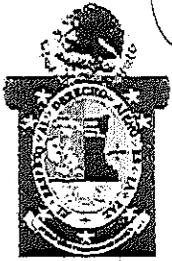
En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y da las gracias al Secretario y le pide que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo en relación a este tema y lo somete a la consideración de los CC. Concejales, la cual es aprobada por Unanimidad de los presentes, determinándose el siguiente:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; ACUERDA QUE EL OFICIO No. DOP-DU/3289/2024 DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024, SUSCRITO POR EL DR. EMILIO BRAVO GRAJALES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; QUIEN SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO EN DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADA LA COLONIA "NUEVO PARAÍSO"; SE TURNE A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS TAL COMO SE





SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024



REGIDURIA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.



SINDICO PROCURADOR

Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.

DTTO. TUXTEPEC, OAX. 2022-2024

AL

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

IPIO. SAN JUAN BAUTISTA, IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL

A. Oficio No. RPGM/001-A/2024 de fecha 14 de marzo del 2024, enviado por el Lic. Marcos Enrique Hernández Bravo, Presidente de la Comisión de Patrimonio y Gaceta Municipal, remite dictamen de fecha 09 de enero del 2024, relacionado a donación de un bien inmueble que se encuentra en la calle Topacio de la Colonia Tuxtepec Dorado, perteneciente a este municipio.

El Secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, les manifiesta que se les hizo llegar el Oficio No. RPGM/001-A/2024 de fecha 14 de marzo del 2024, enviado por el Lic. Marcos Enrique Hernández Bravo, Presidente de la Comisión de Patrimonio y Gaceta Municipal, remite dictamen de fecha 09 de enero del 2024, relacionado a donación de un bien inmueble que se encuentra en la calle Topacio de la Colonia Tuxtepec Dorado, perteneciente a este municipio, da lectura al oficio, solicita a este Honorable Cabildo, la dispensa de la lectura del dictamen, por ser del conocimiento de todos.

Continúa manifestando que somete a la consideración de los CC. Concejales la propuesta de dispensa de la lectura del Dictamen de fecha 09 de enero del 2024, propuesta que se aprueba por Unanimidad de los presentes y manifiesta que los documentos se adjuntan al acta como anexo.

En este asunto hace uso de la palabra el Concejal C. Marcos Enrique Hernández Bravo, quien expone que se trata de una calle en donde los vecinos se encuentran preocupados, el vecino de un lado lo ocupa de cochera y algunos vecinos lo ocupan como pasadero. Dorado está a un lado de donde se construyó Residencial del sur, se hizo una calle de donde se dejó de funcionar, los vecinos solicitan que deje de ser calle y sea un área recreativa y que se done a la colonia. Analizando con los integrantes de la Comisión, se determinó que no se va a poder invertir recursos por si se quiere hacer un parque o área recreativa, se acordó en la comisión autorizar el área recreativa y deje de ser calle, no se le hace la donación a la colonia para que se pueda invertir en esa parte de la colonia, que es un área céntrica, un espacio cerca de la entrada.

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y agradece al Regidor Marcos Bravo, por el resumen del trabajo realizado por la Comisión para atender la solicitud, le pide al Secretario que otorgue el uso de la palabra a los CC. Concejales, para que externen sus opiniones sobre este asunto.

El Secretario Municipal, Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, manifiesta y hace constar que no hay mayor participación.

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y da las Gracias al Secretario y le pide que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



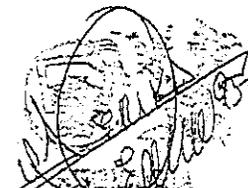
REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
de San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Oaxaca.
2022-2024

[Handwritten signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC,
Dtto. Tuxtepec Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

PRIMERO. APROBAR EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2024, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PATRIMONIO Y GACETA MUNICIPAL.-----
SEGUNDO. EN SU CALIDAD DE POSESIONARIO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 260.02 M2 UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO TUXTEPEC DORADO, CON DOMICILIO EN LA SEGUNDA CUADRA DE TOPACIO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, SEGÚN CONSTA EN LA CONSTANCIA DE POSESIÓN EMITIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2024, OTORGAR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE ÁREA RECREATIVA Y ESPARCIMIENTO PÚBLICO, DICHO INMUEBLE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
AL NORESTE MIDE 16.96 MTS. COLINDA CON FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL SUR.-----
AL SURESTE MIDE 15.35 MTS. COLINDA CON LOTE 1.-----
AL SUROESTE MIDE 16.96 MTS. COLINDA CON AVENIDA TOPACIO.-----
AL NOROESTE MIDE 15.32 MTS. COLINDA CON LOTE 4.-----

B. Oficio No. CPRYP/011/2024 de fecha 14 de marzo del 2024, firmado por Noé Ramírez Chávez, Presidente de la Comisión Permanente de Rastro y Panteones y la C. Irma Valdez Avalos, Presidenta de la Comisión de Comunidades Indígenas y Afromexicanas, remiten expediente CPRYP/DICT/03/2024 de fecha 26 de marzo del 2024, que contiene el dictamen de solicitud de un panteón ejidal de la comunidad de Mazín Chico, Tuxtepec, Oaxaca.-----

El Secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, les manifiesta que se le hizo llegar el Oficio No. CPRYP/011/2024 de fecha 14 de marzo del 2024, firmado por los CC. Noé Ramírez Chávez, Presidente de la Comisión Permanente de Rastro y Panteones y la C. Irma Valdez Avalos, Presidenta de la Comisión de Comunidades Indígenas y Afromexicanas, remiten expediente CPRYP/DICT/03/2024 de fecha 26 de marzo del 2024, que contiene el dictamen de solicitud de un panteón ejidal de la comunidad de Mazín Chico, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que se permite solicitar a este Honorable Cabildo, omitir la lectura del documento, por ser del conocimiento de todos.-----
Continúa manifestando que somete a la consideración de los CC. Concejales la propuesta de dispensa de la lectura del expediente CPRYP/DICT/03/2024 de fecha 26 de marzo del 2024, que contiene el dictamen de solicitud de un panteón ejidal de la comunidad de Mazín Chico, Tuxtepec, Oaxaca, propuesta que se aprueba por Unanimidad de los presentes y manifiesta que los documentos se adjuntan al acta como anexo.-----

Comisión de PATRIMONIO Y Panteones y la C. Irma Valdez Avalos, Presidenta de la Comisión de Comunidades Indígenas y Afromexicanas, remiten expediente

[Handwritten signature]



SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC



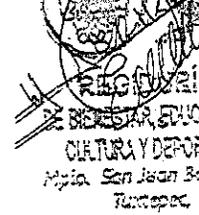
REGIDURIA DE HACIENDA Y SALUD
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SINDICO PROCURADOR
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



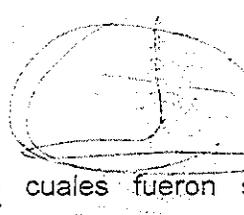
REGIDURIA DE BIENESTAR EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURIA



PRESIDENCIA
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURIA DE PATRIMONIO Y RECLAMACIONES
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

subsanaran las inconsistencias, las cuales fueron subsanadas, la comisión que representa no tuvo objeción en que saliera favorable para que se autorice la apertura de un panteón en Mazín Chico.

Se le otorga el uso de la palabra al Concejal C. Irma Valdez Avalós, agradece a la Comisión de Comunidades Indígenas y Afromexicanas, reitera el apoyo a las autoridades auxiliares de las comunidades de nuestro Municipio, saben que siempre van a contar con la aprobación del H. Cabildo, para beneficio de la comunidad.

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y agradece los presidentes de las comisiones por el trabajo realizado, si los compañeros del Cabildo tienen a bien aprobar el dictamen, la comunidad de Mazín Chico tendrá un panteón ejidal, en donde sepultar a sus seres queridos. Solicita al Secretario que conceda el uso de la voz a los Concejales para que externen sus opiniones sobre este asunto.

Una vez escuchada las intervenciones de los CC. Concejales, el Secretario Municipal, Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, manifiesta que no hay mayor participación por parte de los CC. Concejales.

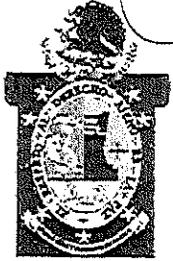
En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y da las gracias al Secretario y le pide que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, la cual después de un amplio debate, se reconsidera someter a la consideración de los CC. Concejales la Propuesta de acuerdo emitida en el dictamen por los integrantes de las Comisión de Rastro y Panteones y la Comisión de Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la cual es aprobada por Unanimidad de los presentes, determinándose el siguiente:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RASTRO Y PANTEONES Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024, Y ESTANDO A LOS CONSIDERANDO DEL DICTAMEN, AUTORIZAR LA APERTURA DE UN PANTEÓN EN LA COMUNIDAD DE MACÍN CHICO, TUXTEPEC, OAXACA, CUMPLIENDO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y EL ESTADO DE DERECHO.

C. Oficio No. RPGM/002-A/2024 de fecha 14 de marzo del 2024. Firmado por el Lic. María Encarna Hernández Bravo, Presidenta de la Comisión de Patrimonio



SECRETARIA MUNICIPAL
 MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
 TLAXTEPEC, DTTO. TLAXTEPEC
 2022-2024



REGIDURIA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
 Tlaxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024



SINDICO PROCURADOR
 Mpio. de San Juan Bautista
 Tlaxtepec
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024

RESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Marco Enrique Hernández Bravo, Presidente de la Comisión de Patrimonio y Gaceta Municipal, da lectura a lo escrito, por medio del cual remite dictamen de fecha 19 de febrero del 2024, sobre el predio que se encuentra ubicado en el Fracc. San Rosendo, perteneciente a este municipio, por lo que se permite solicitar al Honorable Cabildo, omitir la lectura del dictamen, por ser del conocimiento de todos.-----

Continúa manifestando que somete a la consideración de los CC. Concejales la propuesta de omitir la lectura del dictamen de fecha 19 de febrero del 2024, propuesta que se aprueba por **Unanimidad** de los presentes y manifiesta que los documentos se adjuntan al acta como anexo.-----

Se le concede el uso de la palabra al Concejal C. Marcos Enrique Hernández Bravo, quien manifiesta que en el Fraccionamiento San Rosendo se construyeron unas viviendas, es un fraccionamiento cerrado, hay un área de donación en medio del fraccionamiento, lo que pide la constructora es el permiso de nosotros, para poder hacer una alberca en esa área verde, con el compromiso de que la constructora se va a hacer cargo de los gastos de construcción de la alberca, porque además es un compromiso que tiene sobre la alberca cuando lo vendió, necesita la autorización del Cabildo, se agregó al dictamen también que los mismo vecinos del fraccionamiento se van a hacer cargo del mantenimiento de esa alberca, ustedes saben que tener una alberca de medidas regulares, su manutención es cara, es lo que se agregó al dictamen.-----

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta que la Promotora y Urbanizadora del Noroeste S.A. de C.V. solicitó la anuencia para poder construir una alberca, la comisión hizo las visitas y determinó que es factible otorgar el permiso para que se construya la alberca, el terreno es área de donación, en su momento pasará a ser parte de los bienes inmuebles del Ayuntamiento, ellos se harán cargo de los permisos, las construcciones. La empresa y los vecinos beneficiados, acordaron el mantenimiento de la misma, el Ayuntamiento no se hará cargo de los gastos de su mantenimiento, es muy importante recalcar ese punto. Es cuanto a su intervención, le solicita al Secretario que conceda el uso de la voz a las y los Concejales que deseen participar, para que externen sus opiniones sobre este caso.-----

Una vez escuchada las intervenciones de los CC. Concejales, el Secretario Municipal, Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, manifiesta y hace constar que no hay participación.-----

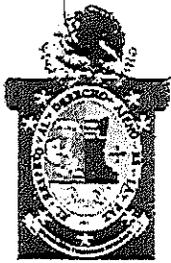
En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y da las Gracias al Secretario y le pide que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.-----

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y la somete a la consideración de los CC. Concejales, la cuales

RESIDENCIA DE PATRIMONIO Y URBANIZACION
 Mpio. San Juan Bautista
 Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL
 MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
 TLAXTEPEC, DTTO. TLAXTEPEC
 2022-2024

SECRETARIA MUNICIPAL
 DE BIENESTAR EDUCACION
 CULTURA Y DEPORTES
 Mpio. San Juan Bautista
 Tlaxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024



SECRETARIA MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
JXTEPEC, D.TTO. TUXTEPEC



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SÍNDICO PROCURADOR
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRIMERO. APROBAR EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2024 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PATRIMONIO Y GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO. AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALBERCA QUE SE UBICARÁ EN EL LOTE 7, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO SAN ROSENDO, UBICADO EN BOULEVARD SAN ROSENDO POLÍGONO 4 A, ENTRE EL CAMINO EL PORVENIR Y PUENTE CARACOL CON UNA SUPERFICIE DE 968.90 M2., LA ALBERCA TENDRÁ UNA DIMENSIÓN DE 8 M. x 10 M., UNA VEZ CONCLUIDA SE PROCEDERÁ A LA LEGALIDAD DE ESCRITURACIÓN DEL PREDIO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

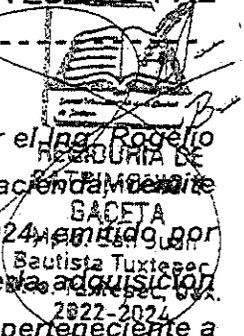
TERCERO. LA EMPRESA PROMOTORA Y URBANIZADORA DEL NORESTE S.A. DE C.V. SE HARÁ CARGO DE LOS TRÁMITES, PERMISOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES, ACORDANDO EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO CON LOS ADQUIRIENTES O PROPIETARIOS TITULARES (ÚNICAMENTE) DE LAS VIVIENDAS O LOTES UBICADOS EN LA MANZANA 1, LOTES DEL 23 AL 48, MANZANA 2, LOTES DEL 19 AL 25, MANZANA 4, LOTES DEL 1 AL 6.

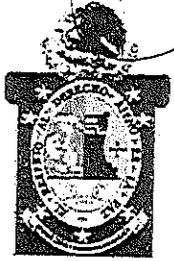
D. Oficio No. CH/025/2024 de fecha 03 de abril del 2024 firmado por el Ing. Rogelio Gómez Castillo, Secretario de la Comisión Permanente de Hacienda, sobre el dictamen No. DCPH/M-TUX/018/2024 de fecha 03 de abril del 2024 emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, sobre la adquisición de una fracción de terreno ubicado en la Col. Nueva Antequera, perteneciente a este municipio.

El Secretario Municipal Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, les manifiesta que se les hizo llegar el Oficio No. CH/025/2024 de fecha 03 de abril del 2024 firmado por el Ing. Rogelio Gómez Castillo, Secretario de la Comisión Permanente de Hacienda, da lectura al escrito, por medio del cual remite dictamen No. DCPH/M-TUX/018/2024 de fecha 03 de abril del 2024, emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, sobre la adquisición de una fracción de terreno ubicado en la Col. Nueva Antequera, perteneciente a este municipio, por lo que se permite solicitar al Honorable Cabildo omitir la lectura del dictamen, por ser del conocimiento de todos.

Continúa manifestando que somete a la consideración de los CC. Concejales la propuesta de omitir la lectura del dictamen No. DCPH/M-TUX/018/2024 de fecha 03 de abril del 2024, propuesta que se aprueba por Unanimidad de los presentes y manifiesta que los documentos se adjuntan al acta como anexo. Cede el uso de la palabra al Concejale Rogelio Gómez Castillo.

REGIDURÍA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2022-2024





SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPAL
MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
2022-2024



REGISTRÍA DE HACIENDA Y SALUD

Maia. San Juan Bautista,
Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PROCURADURÍA SINDICAL
MPIO. de San Juan Bautista,
Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL

presente ejercicio 2024, el costo del terreno es de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), con ellos se resuelve un problema que año con año sufren las familias afectadas. Le pide al Secretario, conceda el uso de la voz a las y los Concejales que deseen participar para que externen sus opiniones sobre este caso.-----

Una vez escuchada las intervenciones de los CC. Concejales, el Secretario Municipal, Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, manifiesta y hace constar que no hay participación.---

En uso de la palabra el Concejal C. Rogelio Gómez Castillo, manifiesta y da las Gracias al Secretario y le pide que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.-----

El Dr. Víctor Antonio Vera Bracamontes, Secretario Municipal, manifiesta y hace constar que no hay participaciones por parte de los CC. Concejales y procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y la somete a la consideración de los CC. Concejales, la cual es aprobada por Unanimidad de los presentes, determinándose el siguiente:---

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, ACUERDA:-----

PRIMERO. APROBAR EL DICTAMEN No. CPH/M-TUX/018/2024 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2024, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.-----

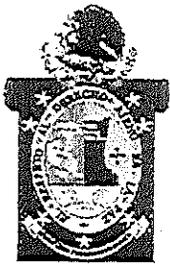
SEGUNDO. ADQUIRIR UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD No. 000000027518 DE FECHA 02 DE ENERO DEL 1996, EMITIDO POR EL LIC. ARMANDO GUZMÁN ALCÁNTARA, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PROPIEDAD DE LA C. PAULINA ALEMÁN MIGUEL, UBICADO ENTRE LAS CALLES MITLA Y GUELATAO, COL. NUEVA ANTEQUERA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON UNA SUPERFICIE DE 308.11 M2, DE LA CUAL SE DESPRENDE UNA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 96.33 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE EN 19.44 MTS. COLINDAN CON FRACCIÓN RESTANTE.-----
AL SURESTE EN 5.00 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN MITLA (ANTES CALLE SIN NOMBRE).-----

AL SUROESTE: EN 19.28 MTS. COLINDAN CON SOLAR 5.-----
AL NOROESTE: EN 5.00 MTS. COLINDA CON CALLE GUELATAO (ANTES CALLE SIN NOMBRE).-----

TERCERO. LA FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO ES PARA LLEVAR A CABO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, PARA EVITAR INUNDACIONES EN PERIODO DE LLUVIAS EN LA COLONIA NUEVA





SECRETARÍA MUNICIPAL
 MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
 IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista
 Tuxtepec
 Ota. Tuxtepec, Oax.
 2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
 IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
 2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
 IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
 2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MPIO. SAN JUAN BAUTISTA
 IXTEPEC, DTTO. TUXTEPEC
 2022-2024

00/100 M.N.) RECURSO PROVENIENTE DE INGRESOS FISCALES, EJERCICIO 2024, A LA C. PAULINA ALEMÁN MIGUEL



Asuntos Generales.

Se le concede el uso de la palabra al Concejal C. Noé Ramírez Chávez, quien sugiere a encargado de despacho que las Sesiones no se deje que se llene mucho el buzón o lo que ellos ingresen a la Secretaría, debido a que se puede sesionar una vez a la semana, para que no sean maratónicas las sesiones, que no sean tediosas, hace alusión al artículo 46.

El Concejal C. Marcos Enrique Hernández Bravo, manifiesta que felicita a un nuevo integrante del Cabildo Erik Moguel, a quien da la bienvenida a este Cabildo por la decisión del Regidor Elías, para pedir licencia, para realizar sus actividades hacer campaña, fue su decisión para que no se preste a malas interpretaciones, que la ley no lo obliga a pedir licencia, pidió licencia, aplaude la decisión de la decisión del Lic. Irineo, que se fue hace unas semanas para poder llevar a cabo sus actividades políticas, es lo que externó en la Sesión anterior, invita a todos los amigos que vayan a ir a la política, que sigan esos buenos ejemplos, como Elías y el Presidente Irineo.

Se le concede el uso de la palabra al Concejal C. Erik Moguel Mejía, quien manifiesta que es un honor estar aquí, que es un joven de comunidad, de campo, hijo de productores, es un honor poder representar y ser la voz de comunidades, está para poder hacer sinergia con todos y para poder abonar a este proyecto.

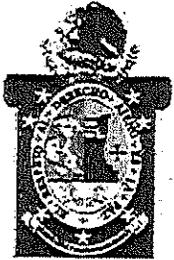
Octavo Punto:

Clausura de la Sesión.

Una vez agotado el Orden del Día, se declara concluida la presente Sesión, siendo las diecinueve horas con siete minutos, firmando de conformidad y para constancia de los Integrantes del H. Ayuntamiento que estuvieron presentes, por lo que el Secretario Municipal procede a dar Fe de la legalidad de los puntos de acuerdos tomados en la presente Acta.

C. ROGELIO GÓMEZ CASTILLO
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
 SECRETARÍA MUNICIPAL





SECRETARIA MUNICIPAL
 O. SAN JUAN BAUTISTA
 TEPIC, D.TTO. TUXTEPEC
 2022-2024



REGIDURÍA
 C. INOCENCIO MEDINA GIZMÁN
 REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024

C. GABINO VICENTE FRANCISCO
 REGIDOR DE GOBERNACIÓN DE OBRAS Y REGLAMENTOS

Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024

C. ERIKA ESTRADA MOTA
 REGIDORA DE BIENESTAR, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024

C. OCTAVIO SANTANA FLORES
 REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



C. MARCOS ENRIQUE HERNANDEZ BRAVO
 REGIDOR DE PATRIMONIO Y GACETA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024



REGIDURÍA
 C. NELY DEL CARMEN SANTIAGO PARADA
 REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024

C. ERIK MOGUEL MEJÍA
 REGIDOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SUPLENTE

Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024

C. PAOLA BARRERA BELTRÁN
 REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO

Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024

C. NOÉ RAMÍREZ CHÁVEZ
 REGIDOR DE RASTRO Y PANTEONES



C. IRMA VALDEZ AVALOS
 REGIDORA DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

DR. VÍCTOR ANTONIO VERA BRACAMONTES
 SECRETARIO MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista,
 Tuxtepec,
 Dto. Tlaxtepec, Oax.



PROCURADOR OCURADOR de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dto. Tlaxtepec Oax. 2022-2024

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 02/2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, celebrada el día ocho de abril del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Bautista
 Tuxtepec
 Dto. Tlaxtepec, Oax.
 2022-2024

Extraordinaria de Cabildo No. 12/2024, quedando como sigue:

DICE	DEBE DECIR
IV. Lectura, análisis y aprobación de las actas de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 24/2023 de fecha 28 de julio del 2023; Sesión de Cabildo Ordinaria No. 12/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023; Sesiones de Cabildo Extraordinarias No. 08/2024 de fecha 08 de marzo del 2024, No. 10/2024 de fecha 11 de marzo del 2024, No. 12/2024 de fecha 13 de febrero del 2024.-----	IV. Lectura, análisis y aprobación de las actas de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 24/2023 de fecha 28 de julio del 2023; Sesión de Cabildo Ordinaria No. 12/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023; Sesiones de Cabildo Extraordinarias No. 08/2024 de fecha 08 de marzo del 2024, No. 10/2024 de fecha 11 de marzo del 2024, No. 12/2024 de fecha 13 de marzo del 2024.-----

H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; a 28 de Mayo del 2024.-----

EL SECRETARIO MUNICIPAL


DR. VÍCTOR ANTONIO VERA BRACAMONTES

Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

YO, DR. VÍCTOR ANTONIO VERA BRACAMONTES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA:-----

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE LEGAJO COMPUESTO DE VEINTITRES FOJAS ÚTILES POR EL ANVERSO, SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 02/2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2024, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO MUNICIPAL


DR. VÍCTOR ANTONIO VERA BRACAMONTES

MUNICIPAL
Mpio. de San Juan Bautista
Tuxtepec
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

OFICIO No. DUTAIP/110/2024

Asunto: Recurso de Revisión RRA 265/24

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 10 de septiembre del 2024

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL OGAIPO
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en atención y dando cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 265/24; en donde se ordena modificar la respuesta en relación a lo requerido en la Solicitud de Información con No. De Folio 201173324000036, se anexa, por tanto, la respuesta emitida por la Secretaría Municipal.

Así mismo, se anexa captura de pantalla en la cual se observa el envío de respuesta al recurrente vía correo electrónico.

Sin otro particular, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"TUXTEPEC, TIERRA DE BIENESTAR"
TUXTEPEC
TIERRA DE BIENESTAR
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA
Mpio. de San Juan
LIC. CARLOS DANIEL OLIVERA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. Inéss Molina Espinoza- Presidente Municipal Constitucional-Para su superior conocimiento
C.c.p. Archivo
CDOV/smcm

VENIDA 5 DE MAYO #261. COL. CENTRO C.P. 69000
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
facebook: Gobierno Municipal Tuxtepec
<https://tuxtepec.gob.mx>





Recurso de Revisión R.R.A.265/24

[Redacted] 2024-09-10 14:39

Detalles Cabeceras

Respuesta Recurso de Revisión RRA265.pdf (~13 MB)

Buenas tardes, se adjunta la Respuesta al Recurso de Revisión R.R.A.265/24 respecto de la Solicitud de información 20117312400030.

Sin otro particular, saludos cordiales.

LIC. CARLOS DANIEL OLIVERA VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

